

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: " LUCIANI STELLA MARIS y Otro c/Otros (DNI. 6.258.160) s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 534/07), se ha dispuesto que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIT N° 20-06247759-9), proceda a vender en pública subasta el día 28 de Noviembre del año 2009 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél fuere feriado en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Minetti, Dto. 9 de Julio Pcia. de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal \$ 6.661,32 si no hubiere postores seguidamente saldrá a la venta con la retasa del 25%, o sea la suma de \$ 4.995,99 y de persistir la falta de oferentes, seguidamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor el siguiente Inmueble dominio N° 75159 F° 768 T° 106 del Dto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, cuya descripción de acuerdo a título es la siguiente: Un lote de terreno, ubicado en el Distrito Tacurú, Depto Nueve de Julio de esta Pcia., parte de otra de mayor extensión, según título antecedente y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Julio A. Roca en enero de año 1979 e inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 89021, el citado lote se designa como lote N° 4 del plano N° 89021, cuyas medidas superficies y linderos son: cinco mil metros en su costado Norte, formando en su vértice Nord-Oeste, ángulo recto, quinientos cincuenta y cinco metros treinta y dos centímetros en su costado Este, formando en su vértice Nord-Este, ángulo de 90°, cuatro mil novecientos noventa metros en su costado Sud, formando en su vértice Sud-Este, ángulo de 89° 52' 18" y quinientos cuarenta y cuatro metros siete centímetros en su costado Oeste, formando en su vértice Sud-Oeste ángulo de 90° 07' 42". lo que hace una superficie de doscientos setenta y cuatro hectáreas veintinueve áreas setenta y ocho centiáreas, lindando al Norte con Vázquez Tonelli y otros, al Este, con el lote N° 5 del mismo plano, al Sud. con sucesión de Soriano Gómez y al Oeste con el lote N° 2 del mismo plano. Catastro informa que le corresponde la partida N° 01-03-00 002527/0026-2, Superficie terreno 274,2978 Ha., Distrito San Bernardo, zona 4, plano 89021, avalúo fiscal \$ 6.661,32. A.P.I delegación Tostado informa una deuda de \$ 273,16. Registro General Informa que el titular registral es el demandado, no tiene inhibiciones ni embargos, registra hipoteca en primer grado de fecha 25/11/04, n° 117586 F° 0108 T° 0025, Depto 9 de Julio, monto \$ 80.000. Comuna del Distrito San Bernardo informa que se adeuda Impuesto tasa por hectárea al 30/09/09 en un total de \$ 1.731,68. E.P.E. (Empresa Provincial de la Energía) informa que los predios allí indicados no se encuentran afectados a zona declarada de Electrificación Rural, ni afectados al pago de contribución por mejoras. Comité de cuenca Villa Minetti - San Bernardo informa que se adeuda tasa por hectárea por canalización en un total de \$ 8.037. Constatación: En la localidad de Villa Minetti, Depto 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, siendo las 9 horas del día 15 de octubre del año 2009, procedí a constituirme en el Inmueble ordenado conjuntamente con el martillero Sr. Reinaldo Agustín Botta, pudiendo en este acto constatar que se trata de un predio de campo de 274 hectáreas aproximadamente, no tiene ninguna mejora en su Interior, no tiene alambrado perimetral ni persona que lo habita u ocupante alguno, es un campo de pastura natural, sus linderos son Fernández Rodríguez Francisco, El Yaguareté S.R.L (Kuriger Gustavo). Llorente Carbonel y Castiglioni Fani. Lo que no siendo para más se da por terminado el acto. Condiciones: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. que no se encuentra Incluido en el precio y todos los

impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo hágase saber al que resulte comprador que dentro de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá Integrar el saldo del precio. Previo a la suscripción por el Actuario de los edictos respectivos, se practicará liquidación de capital, intereses y costas. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Notifíquese. Mayores informes en Secretaría del Juzgado (Tribunales de Santa Fe) o al Martillero al Teléfono 0342-4746983 o Cel. 0342- 154-858705. Santa Fe, 11 de noviembre de 2009. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 295□85822□Nov. 18 Nov. 20

---

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "HUBER JUAN CARLOS DNI 12.545.169 y SAMAME CARLOS Eduardo DNI 7.990.367 c/O. Cuil 23-06224361-9 s/Ejecutivo, Expte. 209/04", tramitados ante este Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 17 de esta ciudad de Coronda del Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matricula N° 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día jueves 26 da noviembre de 2.009, a las 10hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas de este juzgado, con la base del avalúo fiscal de \$ 958,35 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 718,76 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Almafuerte y Güemes de Coronda, que consiste en: Descripción s/título: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en manzana N° 106 de las que forman la ciudad de Coronda, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Alberto M. Bulgubure y registrado en el Dpto., Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia bajo el N° 104.260, se designa como lote N° 1 y se compone de: 14,36m de frente al Norte; línea A-E; igual contrafrente al Sud, línea G-H; por 14m en su costado Oeste, línea H-A; igual medida en su costado Este, línea E-G; lo que forma una superficie total de: 201,01m2, lindando: al Norte, calle Almafuerte; al Oeste, calle Güemes; al Sud, con parte del lote 3; y al Este, con el lote 2, ambos de la misma manzana y subdivisión citada." Según constatación Judicial existe una construcción de 4x4m, construida en block, con techo de chapa, puerta de madera totalmente desintegrada, también se observa una letrina en el patio derrumbada, en total estado de abandono y deshabitada, no pudiendo precisar si cuenta con servicios, no posee pavimento. Está aprox. a 9 cuadras del centro, a 10 de policía y Plaza y a 4 de colegio primario y secundario. Según informe 049296 del 26/5/09 del Reg. Gral. se encuentra inscripto a nombre del demandado bajo el Dominio N° 51217, F 961, T 177 Par del Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe, el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos 007383 monto \$ 4.500, fecha 2/2/05. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coserco: a 27/5/09 debe \$ 5.225,73. Municipalidad de Coronda: al 28/5/09 debe \$ 1.613,36. API: partida N° 110500 149243/0002-0 debe al 15/10/09 \$ 326,20. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, encontrándose a fs. 44 de autos copia simple de los mismos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará

en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta, o a los cuarenta días corridos desde la fecha de remate, caso contrario se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no se deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto del precio; b) si no deposita a los cuarenta días, el saldo devengará intereses calculados en una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. El bien se entrega en el estado en que se encuentre sin admitir reclamaciones posteriores. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Si el mejor postor comprare en comisión, debe denunciar al comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor comisionado. Además tendrán a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Más informes en Secretaría o a la Martillera al TE: 03404 432005/15500890 o marcelabianchi@cegnet.com.ar. Coronda, 11 de noviembre de 2.009. Dante D. de Angelis, secretario.

\$ 11□85810□Nov. 18 Nov. 20